

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6121**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

- Art. 1º **ACÉPTASE** la cesión gratuita efectuada por los Sres. Eugenio Manassero ; Juan Bautista Manassero y Guillermo Manassero, a favor de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco con destino al Dominio Público para la apertura de calle , del inmueble que se describe: partiendo del punto 1 de la figura , con rumbo Nor-Oeste se miden 2,00 m. hasta llegar al punto C, lindando con calle Diehl de Sienra a la que pertenece ; desde este último punto con rumbo Nor-Este , 45,45 m. hasta llegar al punto D, lindando con la calle Diehl de Sienra; desde este último punto con rumbo Sur-Este 47,75 m. hasta llegar al punto H, lindando con calle Centenario; desde aquí con rumbo Sur-Oeste , 2,15 m . hasta llegar al punto 3, lindando con calle Centenario; desde este último punto con rumbo Nor-Oeste hasta llegar al punto 2 se miden 45,75m., lindando con la parcela N° 13 de la manzana N° 92, Circunscripción N° 09, Sección 01 propiedad de Juan Bautista Manassero, Iduvina Josefa Torta, Eugenio Juan Manassero y Guillermo Antonio Manassero; y desde este último punto con rumbo Sur-Oeste, 43,30 m. hasta llegar al punto de partida, cerrando la figura, lindando con la parcela 13 de la Manzana N° 92, Circunscripción N° 09, Sección 01 propiedad de Juan Bautista Manassero, Iduvina Josefa Torta, Eugenio Juan Manassero y Guillermo Antonio Manassero; encerrando una superficie total de 189,26 m2.-
- Art. 2º **DISPÓNESE** que dicha liberalidad se instrumente mediante un convenio con sus propietarios , quedando materializada la incorporación de los terrenos que se ceden a las calles públicas con la aprobación del plano de subdivisión presentada por éstos .-
- Art. 3º **TRANSFIÉRANSE** al Dominio Público Municipal , con los fines expresados precedentemente , los terrenos descritos en el Art. 1º) de la presente, conforme croquis que como Anexo I se incorpora al presente .-
- Art. 4º **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.-